



LISTADO DE RENUNCIAS

(Aprobado por Decreto del Alcalde-Presidente, núm, 2018-3866 de 07 de mayo de 2018)

PROGRAMA DE AYUDA LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017 (ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PRORROGAN PARA EL EJERCICIO 2017 EL PROGRAMA EXTRADORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA EN DESARROLLO DEL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVEÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIADA EN ANDALUCÍA)

ORDEN	SOLICITANTE (ORDEN ALFABÉTICO)	D.N.I.	EXPEDIENTE
1	BERNAL RODRIGUEZ, MARIANA	53****8E	F/E/023/PEACA_2017
2	ROMAN BARBA ABIGAIL	53****8D	F/D/094/PEACA_2017
3	ROMAN BARBA, FRANCISCO JOSE	53****2W	F/E/024/PEACA_2017

TOTAL DE RENUNCIAS 3

Notificado de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con la presente se pone fin a al vía administrativa y que, conforme a la dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota o ser impugnada directamente en el orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo. El plazo para recurrir en reposición será de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación y el correspondiente recurso contencioso-administrativo será de dos meses al día siguiente al que se produzca la notificación o la desestimación presunta del recurso de reposición.